



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F12E0-20260000019 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre designación de representantes del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión - CESEPI.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 60º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Rector tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que asimismo, el numeral 62.2 del artículo 62º de la Ley Universitaria, concordante con el literal b) del artículo 62º del referido Estatuto, señala como una de las atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que el artículo 251º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la Universidad impulsa la constitución y desarrollo de centros de producción de bienes y servicios para la comunidad universitaria y público en general. Estos centros están vinculados con sus áreas académicas o trabajos de investigación, desarrollan las capacidades de emprendimiento y gestión de proyectos, atienden las necesidades sociales y estimulan la generación de recursos propios;

Que el primer párrafo del numeral III del Reglamento Interno de Organización y Administración del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión - CESEPI, aprobado con Resolución Rectoral N.º 009016-2024-R/UNMSM del 5 de julio del 2024, establece que el CESEPI tiene como finalidad brindar servicios de asesoría y consultoría en los campos económicos, sociales y financieros, realizar estudios de base y proyectos de inversión, programas de capacitación, estudios de mercado, análisis y evaluación de mercado, valuación de empresas y otros que el Comité Directivo considere conveniente;

Que con Oficio N.º 000013-2026-CESEPI-FCE/UNMSM, el Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la emisión de la Resolución Decanal que apruebe la designación de representantes del CESEPI para efectos de la presentación y entrega de la propuesta, en el marco del Concurso Público N.º 002-2025 para la Selección de la Persona Jurídica que se encargará del Proceso Liquidatorio de Financiera TFC S.A. en Liquidación, convocado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, según el Acta de fecha 4 de febrero del 2026, suscrito por el Director Gerente y el Director Administrativo del CESEPI;

Que mediante Resolución Decanal N.º 000093-2026-D-FCE/UNMSM del 4 de febrero del 2026, la Facultad de Ciencias Económicas aprueba la designación de los representantes del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión - CESEPI, para efectos de la presentación y entrega de la propuesta, en el marco del referido Concurso, a los docentes que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000626-2026-MP-DGA/UNMSM, emite opinión favorable para la continuación del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 002153-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



